

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FORMULARIO No. 1 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-012-2023-HOMIL CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN, ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LAS IMÁGENES RADIOLÓGICAS CON UNA BASE TECNOLÓGICA QUE CONTenga INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SOFTWARE (PACS RIS), HARDWARE Y SOPORTE TÉCNICO"

El comité técnico, económico y jurídico, proceden a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por oferentes dentro del proceso de selección de la referencia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: **SERVIDIAGNOSTICS SAS**

Observación N° 1

Observación 1
Forma de pago (punto N° 2): solicitamos su colaboración para revisar el plazo de pago estipulado en los estudios previos solicitando la revisión que para este proyecto se maneje bajo una renta mensual a 60 días teniendo en cuenta la naturaleza de los oferentes. Los oferentes catalogados como mipyme afrontan obligaciones muy altas con varios proveedores debido a las distintas soluciones que se requieren según el objeto del contrato. Este aumento en el plazo de pago generara novedades importantes pudiendo incluso repercutir en los precios que establezcan los fabricantes de las distintas soluciones que se oferten.

RESPUESTA: El comité económico acoge su observación y se verá reflejado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Observación N° 2

Observación 2
Identificación clasificadora de bienes y servicios (Punto N° 3): Se solicita a la entidad de manera respetuosa que adicional a los establecidos se acepte la inclusión de los siguientes códigos UNSPSC en cuya clasificación están contenidos productos y/o servicios que hacen parte del objeto del contrato:

Table with 4 columns: CODIGO UNSPSC, SEGMENTO, FAMILIA, CLASES. Rows include codes like 81111500, 81112200, 81112500, 85101700 and their corresponding service descriptions.

RESPUESTA: El comité jurídico acepta la observación. Con el fin de ampliar la participación de oferentes y una vez verificada la relación de los códigos que solicita el proveedor, con el presente proceso, serán incluidos en el estudio definitivo.

Observación N° 3

Observación 3
Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Punto 4- Pagina 8)

Estadística de retomas. Actualización de datos requeridos por imágenes diagnosticas en tiempo real de forma bidireccional previa viabilidad de integración con el HIS.
Se solicita se modifique en este punto la solicitud de bidireccionalidad ya que esto implicaría que el proveedor que quede adjudicado pudiese modificar datos base de dinámica gerencial lo que constituiría un manejo inadecuado de la información ya que se debe trabajar sobre los datos que envíe el software principal que almacena la información de los pacientes.

**RESPUESTA:** El comité técnico estructurador se permite aclarar al observante que con relación a modificación de datos que sean suministrados por el HIS no se deberá contemplar ningún tipo de modificación en ningún caso por tanto se acepta la observación y se modificara en pliego definitivo quedando de la siguiente manera:

Actualización de datos requeridos por imágenes diagnosticas en tiempo real de forma unidireccional.

#### Observación N° 4

• Observación 4

**Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Punto 4- Pagina 10)**

**Modulo de reportes.** Asociación de varios exámenes a un solo reporte, independientemente de su modalidad.

Se solicita se retire esta condición teniendo en cuenta que bajo otras herramientas se puede hacer la verificación de los estudios anteriores o actuales de otras modalidades como complemento de un diagnostico integral para el paciente. Por la complejidad del hospital militar las modalidades son leídas por diferentes especialistas por esta razón existe la opción de lectura por modalidad y por estudio para garantizar una única lectura

**RESPUESTA:** El comité técnico estructurador se permite comunicar al observante que será tenida en cuenta su observación y se retirara en pliego definitivo del presente proceso.

#### Observación N° 5

• Observación 5

**Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Punto 4- Pagina 13)**

**Modulo de reportes.** Modo de licenciamiento de reconocimiento de voz a necesidad de la institución.

Se solicita a la entidad de manera respetuosa indicar, según su necesidad, el modo de licenciamiento del reconocimiento de voz requerido ya que en la actualidad existen dos opciones; Licenciamiento concurrente o nominal. Para este último es necesario para los oferentes saber el número de licencias (usuarios) que necesita la entidad ya que esto impactará de manera importante sobre los costos del proyecto.

También tener en cuenta que en licencias de uso nominal a veces no es posible conseguir una integración al 100% con los sistemas instalados, sin embargo, son licencias de una alta calidad muy reconocidas en el mercado

**RESPUESTA:** El comité técnico estructurador se permite aclarar al observante que no se acepta la observación teniendo en cuenta que las necesidades de la entidad son cambiantes y no se puede cerrar a determinado número de licencias; arriesgando de esta manera la operación del servicio de radiología.

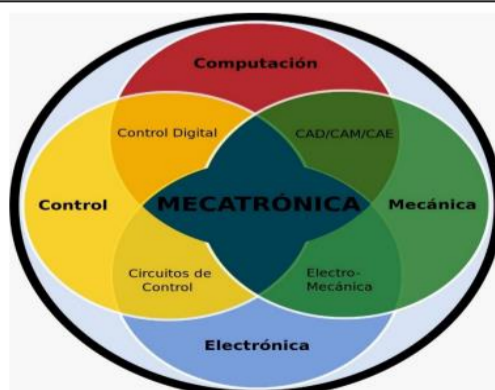
#### Observación N° 6

• Observación 6

**Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Punto 4.3.13 - Pagina 27)**

**Requisitos técnicos habilitantes. Perfil del ingeniero. Los ingenieros de soporte deberán tener experiencia mínima de un (1) año en equipo biomédico o afines (ingeniero de sistemas, ingeniero electrónico, ingeniero Biomedico).**

Se solicita a la entidad se evalué la posibilidad para que se abra al área de mecatrónica en este punto teniendo como base que esta ingeniería agrupa conocimientos de otras ingenierías que no están en desavenencia con el objeto del contrato.



Fuente: <https://www.areatecnologia.com/electronica/mecatronica.html>

**RESPUESTA:** El comité técnico estructurador se permite comunicar al observante que será tenida en cuenta su observación será modificada en el pliego definitivo del presente proceso de la siguiente manera:

**Perfil del ingeniero:** Los ingenieros de soporte deberán tener experiencia mínima de un (1) año en equipo biomédico o afines (ingeniero de sistemas, ingeniero electrónico, ingeniero biomédico o ingeniero mecatronico). Anexar hoja de vida, certificaciones que acrediten la capacitación de la casa matriz.

#### Observación N° 7

• Observación 7

**Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Punto 4.3.24 - Pagina 29)**

**Requisitos técnicos habilitantes. . Digitalizador de imagen médica. El oferente dentro de su propuesta deberá ofrecer un equipo relativamente usado no mayor a cinco años, anexas declaración de importación.**

Se solicita se retire la solicite de fecha de fabricación no mayor a un (1) año calendario que aparece en el mismo párrafo.

**RESPUESTA:** El comité técnico estructurador se permite comunicar al observante que será tenida en cuenta su observación para el pliego definitivo.

#### Observación N° 8

• Observación 8

**Condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Punto 4.3.28 - Pagina 31)**

**Requisitos técnicos habilitantes. Certificado de la vida útil del equipo, en esta se debe especificar la vida útil del equipo la cual debe venir certificada por el fabricante determinada en años a partir de la fecha de fabricación del equipo.**

Se solicita respetuosamente la posibilidad de permitir que la certificación se determine no a partir de la fecha de fabricación del equipo sino de la compra del mismo teniendo en cuenta que en la mayoría de equipos biomédicos al estar en condiciones de almacenaje adecuadas de empresas que están certificadas con CCAA no se presente un desgaste en piezas, repuestos o accesorios que afecten un futuro desempeño. Adicionalmente a esto la empresa adjudicada en este proceso tendrá la obligación de garantizar la operación de la entidad en todo lo relacionado con el objeto del contrato bajo los tiempos y condiciones establecidos por la entidad en la ficha técnica.

**RESPUESTA:** El comité técnico estructurador se permite comunicar al observante que será tenida en cuenta la observación y se modificara en pliego definitivo quedando de la siguiente manera:

- **Certificado de la vida útil del equipo:** en esta se debe especificar la vida útil del equipo la cual debe venir certificada por el fabricante determinado en años a partir de la compra del equipo.

#### Observación N° 9

• Observación 9

**Estaciones de lectura (Página 12)**

**Se solicitan 7 monitores de diagnostico duales de los cuales deben suministrarse dos pantallas resolución de mínimo 12 megapixeles y 5 pantallas de mínimo 5 megapixeles.**

Solicitamos de manera respetuosa a la entidad se evalúe la posibilidad de que solo se solicite una pantalla de 12 megapixeles teniendo en cuenta que los costos de un equipo de estas características son altos y se trata de un producto importado y teniendo en cuenta que hay varios factores solicitados en el proceso como la necesidad de almacenamiento y sus características o la infraestructura de red de datos que requieren una inversión importante del presupuesto.

**RESPUESTA:** El comité técnico estructurador se permite comunicar que no es posible tener en cuenta su observación teniendo como base las necesidades del servicio de radiología.

#### Observación N° 10

**Hospital Militar Central**

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

CA-CORE-PR-01-FT-02 V4

• Observación 10

**Precios de referencia 6.5 (Página 52)**

**En el cual se establece un precio de referencia para el siguiente proceso de \$69.000.000.**

Se solicita de manera respetuosa a la entidad se realice una revisión exhaustiva de los precios asignados de referencia para el presente y que se considere por supuesto un aumento en el mismo. Lo anterior en virtud a que se presentan varios requerimientos tecnológicos importantes que impactaran en los costos del proyecto y que obviamente deben tenerse en cuenta en el valor mensual asignado para esta solución. Así mismo varios de los requerimientos están sujetos a que se deba tener en cuenta valores del dólar que si bien es cierto en las últimas semanas ha manejado una tendencia a la baja, se trata de una moneda con una alta volatilidad lo que hace que los oferentes debamos asumir las altas variaciones de esta moneda para soluciones que por ejemplo se manejan en renta como lo es el software y que tienen gran impacto en los costos de este proceso.

Sin otro en particular, nos suscribimos atentos a su revisión.

Atentamente,



**EDWIN CUBIDES NIÑO**  
Gerente General

**RESPUESTA:** El comité económico se permite informar que por error de transcripción el precio de referencia se estableció de formar errónea, por lo anterior, el precio de referencia para la vigencia 2023 establecido para el presente proceso corresponde a \$61.764.000, es decir, entre el último valor contratado y el presupuesto con el que cuenta la Entidad como se evidencia en el numeral 6.6 PRECIO DE REFERENCIA. Sin embargo, se permite informar que el valor unitario mensual será actualizado para la vigencia 2024 en 7,2%, vigencia 2025 en 5,1% y en la vigencia 2026 en 3%, de acuerdo a la CIRCULAR EXTERNA 010 del 23 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Elaboro:

ORIGINAL DEBIDAMENTE  
FIRMADO

**Dr. Ángel Octavio Donato Rondón**

Comité Técnico Estructurador  
Servicio de Radiología

ORIGINAL DEBIDAMENTE  
FIRMADO

**SS. Milton Javier Ospina Buitrago**

Comité Técnico Estructurador  
Servicio de Radiología

ORIGINAL DEBIDAMENTE  
FIRMADO

**Abogada María Alejandra Mariño Silva**

Comité Jurídico  
Área Gestión Contratos

ORIGINAL DEBIDAMENTE  
FIRMADO

**Pd. Diana Alejandra Cifuentes Salazar**

Comité Económico  
Área Gestión Contratos